

Caso No. 3-25-CP

JUEZA CONSTITUCIONAL: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL. - DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 01 de mayo de 2025. - **VISTOS:** En virtud del sorteo directo efectuado, corresponde a la suscrita actuar como jueza sustanciadora, y una vez recibida la causa en este despacho, de conformidad con lo previsto en el Art. 438 numeral 2 de la Constitución de la República; los Arts. 194 numeral 3 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la presente **Causa N°. 3-25-CP**, *Consulta Popular* presentada por Washington Olmedo Sigcha Ante y otros^[1] quien solicita a este Organismo, se emita el dictamen previo de constitucionalidad de la siguiente pregunta: “¿Aprueba usted que se convoque e instale una Asamblea Constituyente, de Plenos Poderes, de conformidad con el Estatuto Electoral Adjunto, y que se transforme el marco institucional del Estado, elaborándose una nueva Constitución de la República?”. En lo principal, se **DISPONE:** **1.-** Hágase conocer con el contenido del presente auto al legitimado activo de la causa, a través de los medios señalados para tal efecto. **2.-** Cuéntese en la sustanciación de la presente causa con el señor Procurador General del Estado o su delegado. **3.-** Publíquese en el Registro Oficial, el contenido del presente auto, así como en el portal electrónico del Organismo, a fin de poner en conocimiento de la ciudadanía, la sustanciación de la presente causa. **4.-** A partir de la emisión del presente auto, se da inicio a la sustanciación respecto del control previo de constitucionalidad de la presente causa, por tanto, se deberá tener en cuenta el conteo del término establecido en el último inciso del artículo 105 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. **5.-** Designo al abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. - **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.** -

Karla Andrade Quevedo
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo Certifico. - Quito D. M., 01 de mayo de 2025. -

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO-DESPACHO

^[1] El accionante alega ser “Director Nacional de la Organizaciones Sociales del Ecuador-OSE, Organización Social de Docentes del Ecuador-OSD”. En la solicitud presentada constan las firmas de Washington Olmedo Sigcha, Sandra Vega Curay, Luis Fernando Samaniego Guevara, Olga Lidia Silva Silva, Diana Margoth Chicaiza Valle, Jaime Efraín Pérez León, Brisa Umajinga Cunuhay, Lizardo María Suárez Mogro, César Roberto Carrera Ocampo, Danny Xavier Barrera Miranda, Juan Martín Abril Ampudia, Juan Kleber Cepeda Lema, Líder Patricio Meza Ochoa, Julio Lizardo Ramírez Cedeño, Patricia Baquero Ramírez, Manuel Isaías Bueno Cedillo, Simón Bolívar Gualán, Wilman Narváez Garzón, Luis Fernando Samaniego Guevara. No obstante, únicamente se adjunta la cédula de Washington Olmedo Sigcha, por lo que se lo toma como el peticionario.



